

Circular número FGE/ 023 /2017

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 10 de 2017**

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES
DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA,
COORDINADOR GENERAL, COORDINADORES,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES,
JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

La Titular de la Dirección del Registro Civil en el Estado, hace del conocimiento que el Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con diversas instancias federales y las 32 Entidades Federativas dentro del marco de la implementación de la Consulta e Impresión de actas del Registro del Estado Civil de las personas en línea, pone a disposición, con fecha 31 de Julio del presente año, la liberación del Servicio de Actas de Nacimiento en línea, como primera fase (Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Jalisco y Estado de México).

Por lo anterior, toda copia certificada del acta de nacimiento impresa en hoja blanca, papel tipo bond, deberá ser aceptada y reconocida por las autoridades de todas las entidades y dependencias, en las que sea presentada para realizar cualquier trámite o recibir algún servicio; En caso de duda respecto a su autenticidad esta podrá ser validada a través del portal www.gob.mx/actas, obteniendo una constancia de verificación.

Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO